

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MDCH

Chilca, 22 de abril del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

POR CUANTO:

En sesión ordinaria de fecha 22 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con la norma del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que indica que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en el literal ii) del inciso 22) del Artículo 9° de la misma ley orgánica se establece que el Concejo Municipal está facultado a solicitar al Alcalde o al Gerente Municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores;

Que, el Artículo 97° del Reglamento Interno del Concejo Municipal – RIC del Distrito de Chilca, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MDCH establece que los pedidos deberán ser presentados a sesión por Secretaría General, por escrito fundamentado con 24 horas de anticipación; pudiendo ser realizados en las sesiones de Concejo;

Que, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 22 de abril del 2025, los Regidores formulan y sustentan sus pedidos;

Que, estando a lo expuesto, y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR se atiendan los pedidos de los Regidores que a continuación se detallan:

REGIDOR JUAN ANICETO FLORES CUPE



1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE UN INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE AGUA Y DESAGÜE.

El Pleno del Concejo Municipal por unanimidad aprueba el pedido del Regidor.

REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA

1.- SOLICITÓ UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LAS MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.

El Pleno del Concejo Municipal por unanimidad aprueba el pedido de la Regidora.

2.- SOLICITÓ UN INFORME SOBRE LAS LICENCIAS O PERMISOS DE AQUELLAS FÁBRICAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ASENTAMIENTO HUMANO OLOF PALME.

El Pleno del Concejo Municipal por unanimidad aprueba el pedido de la Regidora.

REGIDORA FLOR DE MARÍA CUYA FRANCIA

1.- SOLICITÓ AL ÁREA QUE CORRESPONDE UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS PESADAS CON LAS QUE CUENTA LA MUNICIPALIDAD, EL INVENTARIO SI ES QUE EXISTE O LA RELACIÓN DE LAS MÁQUINAS PARA SABER SI ESTÁN OPERATIVAS, ASÍ COMO QUIÉNES ESTÁN ENCARGADOS O COMO SE VIENE MANEJANDO EL TEMA.

El Pleno del Concejo Municipal por unanimidad aprueba el pedido de la Regidora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que adopte las acciones administrativas correspondientes para la atención de los pedidos de los Regidores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la comunicación del presente acuerdo de concejo a los órganos y unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHILCA - CAÑETE

Abog. ANGELINA J. CARRASCO AYLLON
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE